



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, ante mí el Notario

AUMENTO DE CAPITAL Y Segundo de éste Cantón

REFORMA DE ESTATUTOS Doctor José Vicente

DE "INMOBILIARIA I.B.F. Troya Jaramillo, com-

CIA. LTDA." parecen: - por una parte,

Por \$ 5.950.000,00 te, el señor Ismael Benavides Ferreyros, en

su carácter de Gerente de "INMOBILIARIA I.B.F. CIA. LTDA.", y además debidamente autorizado por la

Junta General de Socios de la indicada Compañía de fecha seis de Junio de mil novecientos setenta y siete, conforme los documentos que en copia certificada se acompañan; y por otra parte, el Señor Pedro José Arteta, Apoderado de los cónyuges Andrés Cárdenas Monge y señora Mónica Ribadeneira, para los fines que se indicarán posteriormente.- Los comparecientes son peruano y ecuatoriano en su orden; de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe, y me piden elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: - " S E Ñ O R

N O T A R I O : - En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos de la Compañía denominada "INMOBILIARIA I.B.F. CIA. LTDA." arre-

--glada a las siguientes cláusulas: - P R I M E R A .

C O M P A R E C I E N T E S . - Comparece al otorgamien-

to de esta escritura el señor Economista Ismael Benavides

Ferreyros, en su calidad de Gerente de "Inmobiliaria I.B.F. Cía. Ltda." como se acredita con la copia del nombra-

miento inscrito que se agrega.- El compareciente lo hace a mérito y virtud de la facultad de representación de la

Compañía consignada en la cláusula Décimo Octava de la

escritura de constitución de esta Compañía , y debidamen-

te autorizado, además, por la Junta General de Socios de

seis de Junio de mil novecientos setenta y siete, que en

copia se agrega.- El compareciente es de nacionalidad pe-

ruana, domiciliado en Quito, Ecuador, mayor de edad, ca-

sado, hábil en derecho para obligarse y para contratar.-

"Inmobiliaria I.B.F. Cía. Ltda." es una compañía de res-

ponsabilidad limitada, ecuatoriana de nacionalidad, con

domicilio en la ciudad de Quito. Comparece también para

los efectos de transferencia de dominio del inmueble que

se aporta en pago de parte del aumento de capital, objeto

de esta escritura el Señor Pedro José Arteta, en su cali-

dad de apoderado del señor Andrés Cárdenas Monge y su

mujer Señora Mónica Ribadencira de Cárdenas, los dos ecua-

torianos, casados, mayores de edad, domiciliados en Qui-

to.- S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . -

a). "Inmobiliaria I.B.F. Cía. Ltda." se constituyó me-  
diante escritura pública celebrada en Quito el dos de

Julio de mil novecientos setenta y cuatro ante el Nota-

rio Doctor José Vicente Troya. Se halla inscrita, previa



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 aprobación judicial, en el Registro Mercantil de Quito,  
 2 bajo el número ochocientos cincuenta y uno, tomo ciento  
 3 cinco con fecha veintidos de agosto de mil novecientos se-  
 4 tenta y cuatro.- b). "Inmobiliaria I.B.F. Cía. Ltda."  
 5 se constituyó con un capital social de Cincuenta mil su-  
 6 cres ( S. 50.000,00) dividido en cincuenta participaciones  
 7 iguales e indivisibles de mil sucres cada una.- c). La  
 8 Junta General de Socios de la Compañía, ya mencionada,  
 9 acordó la reforma de estatutos y un aumento de capital de  
 10 la Compañía en la cantidad de cinco millones novecientos  
 11 cincuenta mil sucres, así como el ingreso de nuevos socios,  
 12 todo en los términos de la presente escritura, y con arre-  
 13 glo a los acuerdos constantes del Acta de la Junta General

14 que se agrega.- T E R C E R A . - A U M E N T O D E  
 15 C A P I T A L Y R E F O R M A D E E S T A T U -  
 16 T O S . - C o n estos antecedentes el compareciente decla-

17 ra que se aumenta el capital social de "Inmobiliaria I.B.  
 18 F. Cía. Ltda." en la cantidad de cinco millones novecien-  
 19 tos cincuenta mil sucres, aumento que ha sido suscrito  
 20 por las siguientes personas de acuerdo con el siguiente  
 21 cuadro de descripción de la suscripción y pago del mismo:

SOCIO SUSCRIPTOR	CANTIDAD	CANTIDAD	SALDO A
	SUSCRITA	PAGADA	PAGAR
Ismael Benavides F.	S. 950.000	S. 475.000	S. 475.000
Menatlas Quito C.A.	" 1.000.000	" 500.000	" 500.000
Sociedad conyugal			
"Cárdenas-Ribadeneira"	3.000.000	"3.000.000	"
Arq. Diego Fonce			

1 Bueno \$/ 1.000.000 \$/ 500.000 \$/ 500.000  
2 T O T A L : - \$/ 5.950.000 \$/ 4.475.000 \$/ 1.475.000

3 Con el objeto de pagar la suscripción de participaciones  
4 que hacen en el aumento de capital los cónyuges Andrés  
5 Cárdenas Monge y Mónica Ribadencira de Cárdenas, declaran  
6 que transfieren el dominio y la posesión sin reserva de  
7 ninguna clase por medio de su apoderado, a favor de "In-  
8 mobiliaria I.B.F. Cía. Ltda." de un lote de terreno que en  
9 propiedad les pertenece, situado en la Parroquia La Flo-  
10 resta del Cantón Quito, Avenida Colombia de esta ciudad,  
11 y que lo adquirieron por compra a la señora Grace Yoder  
12 de Monge, en virtud de escritura pública de diecisiete  
13 de Julio de mil novecientos setenta y seis, celebrada en  
14 Quito ante el Notario Doctor Benjamín Cevallos, inscrita  
15 en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, a fojas  
16 seiscientos setenta y ocho, número ochocientos tres del  
17 Registro de cuarta clase, tomo ciento siete, el dieciocho de  
18 Agosto de mil novecientos setenta y seis; a los efectos  
19 de la cesión y traspaso de este inmueble a favor de "In-  
20 mobiliaria I.B.F. Cía. Ltda." el señor Andrés Cárdenas  
21 Monge y su mujer, declaran que este lote de terreno se  
22 encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:  
23 Norte: - varios propietarios, pared propia de adobones en  
24 parte y pared propia de mampostería de piedra y ladrillo  
25 de por medio en una extensión total aproximada de treinta  
26 metros lineales y veinte centímetros lineales; Sur: -  
27 Pasaje público que lo separa del lote de terreno número  
28 catorce de la "Urbanización Yoder", de propiedad de la



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 Señora Blanche Norton, en un frente total aproximado de treint-  
2 ta y dos metros lineales; Oriente: Avenida Colombia en  
3 un frente total aproximado de treinta y cinco metros li-  
4 neales y diez centímetros lineales; Occidente: muro pro-  
5 pio de piedra y malla de alambre que lo separa del lote  
6 de terreno de propiedad del Partido Liberal Ecuatoriano  
7 en una extensión total aproximada de cuarenta y cuatro  
8 metros lineales y setenta centímetros lineales.- La seño-  
9 ra Grace Yoder de Menge a su vez adquirió este inmueble  
10 que se encuentra integrado por dos lotes de terreno que  
11 forman ahora un solo cuerpo, por compra al señor Forrest  
12 Lerosse Yoder y a la señora Elvira Campi de Yoder, según  
13 escritura pública otorgada en Quito ante el Notario Doc-  
14 tor Ulpiano Gaybor Mora en la fecha veintiocho de septiem-  
15 bre de mil novecientos sesenta y cuatro, debidamente ins-  
16 crita el cinco de Noviembre de ese mismo año.- Se agrega  
17 el certificado de libertad de gravámenes del que consta  
18 que el inmueble que es objeto de la presente aportación,  
19 no se encuentra sujeto a gravamen de ninguna naturaleza  
20 ni hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar,  
21 ni sujeto a demanda sobre propiedad o linderos. Los apor-  
22 tantes señor Andrés Cárdenas Menge y su mujer declaran  
23 por intermedio de su apoderado que aportan el inmueble  
24 descrito a favor de "Inmobiliaria I.B.F. Cía. Ltda." por  
25 la cantidad de tres millones de sucres, cantidad que co-  
26 rresponde al avalúo de la especie inmueble aportada, que  
27 ha sido realizada por el perito designado por la compañía  
28 según consta del correspondiente avalúo que se incorpo-

X

1 --rará a la presente escritura, todo de conformidad con  
2 el artículo noventa y siete de la Ley de Compañías.- Los  
3 socios aportantes recibirán, en consecuencia, por cuenta  
4 y/o cambio del inmueble que aportan tres mil participa-  
5 ciones sociales de mil sures cada una.- Declaran, además  
6 los socios aportantes que se conforman expresamente con  
7 el valor asignado a la especie aportada, por lo que trans-  
8 fieren a favor de "Inmobiliaria I.B.F. Cía. Ltda." como  
9 ya lo han declarado, el dominio y la posesión del lote de  
10 terreno, sin reserva de ninguna clase, con todos sus ce-  
11 rramientos, entradas, y salidas, usos, costumbres, servi-  
12 dumbres y derechos anexos, obligándose al saneamiento por  
13 evicción de conformidad con el Código Civil.- El Gerente  
14 de "Inmobiliaria I.B.F. Cía. Ltda." declara a nombre de  
15 esta Compañía, que acepta en los términos de la presente  
16 escritura el aporte del lote de terreno descrito y la  
17 transferencia del dominio y la posesión hechas a favor de  
18 la Compañía, por ser en seguridad de los intereses de es-  
19 ta, y en pago de la suscripción de participaciones socia-  
20 les realizadas por la Sociedad conyugal Cárdenas-Ribade-  
21 neira.- Todos los gastos e impuestos que deben satisfa-  
22 cerse por la presente aportación del inmueble, serán de  
23 cuenta de la Compañía.- Se deja constancia de que el ava-  
24 lúo del inmueble materia de la presente aportación, ha  
25 sido realizado por el perito evaluador designado por los  
26 socios, y que el avalúo, debidamente aprobado se incorpo-  
27 rará a la presente escritura, con la declaración que hace  
28 el Gerente de la Compañía, con el antecedente de la Junta  
29



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 General de Socios que estos respondan solidariamente  
2 frente a la Compañía y con respecto a terceros por el va-  
3 lor asignado al lote de terreno aportado. A continuación  
4 declara el Gerente de la Compañía, Señor Ismael Benavides  
5 que los señores Menatlas Quito C.A., Arquitecto Diego Pon-  
6 ce Bueno y el propio declarante, suscriben cada uno de  
7 ellos, la cantidad de un millón de sucres los primeros  
8 y novecientos cincuenta mil sucres el declarante en el  
9 presente aumento de capital y que pagan el valor de esta  
10 suscripción mediante entrega en dinero efectivo del cin-  
11 cuenta por ciento de la cantidad suscrita, en cuenta de  
12 la Compañía, por lo que el aumento de capital se halla in-  
13 tegramente suscrito y pagado en el setenta y cinco punto  
14 veintiuno por ciento declarándose que el saldo se pagará  
15 dentro del plazo de un año contado de la presente fecha.-  
16 La Compañía entregará a cada socio el certificado de apor-  
17 tación no negociable, que represente el número de parti-  
18 cipaciones que a cada uno corresponde por su aporte.-  
19 El Gerente de la Compañía, declara, por fin que en armonía  
20 y concordancia con el aumento de capital que antecede,  
21 se reforma la cláusula quinta de la escritura de consti-  
22 tución y estatutos de "Inmobiliaria I.B.F. Cía. Ltda."  
23 la misma que en adelante dirá: - "El capital social es de  
24 [redacted] millones de sucres y se halla dividido en seis mil  
25 participaciones sociales iguales e indivisibles de [redacted]  
26 [redacted] por cada una. Igualmente se reforma, en concordancia  
27 con la resolución de la Junta General de socios, la cláu-  
28 sula Segunda del objeto de la Compañía, la misma que en

adelante dirá: - "La Compañía tiene por objeto principal

dedicarse a la industria de la construcción; el comercio

y distribución de materiales de construcción, la adquisi-

ción de inmuebles y su venta, arrendamiento y administra-

ción; realizar parcelaciones y urbanizaciones, con facul-

tad para intervenir como socios de otras Compañías". Pa-

ra el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá reali-

zar toda clase de actos y contratos permitidos por las

leyes".- CUARTA . - CUANTIA Y PETI -

CION FINAL AL NOTARIO : - La cuantía

de esta escritura es la que corresponde al valor del au-

mento de capital declarado. La escritura se halla exone-

rada de impuestos conforme al Decreto Supremo número

setecientos treinta y tres.- Usted, señor Notario se ser-

virá agregar además del certificado de libertad de gravá-

menes y del plano del inmueble, las demás cláusulas de

estilo necesarias a la plena eficacia de esta escritura.-

Firmado).- Doctor Juan Páez Terán.- Abogado.- Inscripción

doscientos diez. Quito.- NOMBRAMIENTO : -

"Setenta y cuatro-cinco-cientos cuarenta y nueve. Quito,

doce de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Señor Economista Ismael Benavides Ferreyros. Ciudad.-

Muy señor mío: - Cúmpleme poner en conocimiento de usted

que la Junta General de Socios de IBF COMPAÑIA LIMITADA,

llevada a efecto en la fecha de hoy, tuvo el acierto de

elegir a usted como Gerente de la Compañía, para un pe-

ríodo de cinco años. Sírvase, por tanto, aceptar el pre-

sente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 a fin de que pueda desempeñar las facultades legales y  
2 estatutarias que le competen. De usted muy atentamente.  
3 Firmado). Raúl Hurtado Larrea.- Secretario Ad-hoc de la  
4 Junta de Socios.- Acepto el cargo de Gerente de IBF COM-  
5 PAÑIA LIMITADA y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.  
6 Firmado). Ismael Benavides Ferreyros.- Con esta fecha que  
7 da inscrito el presente documento, bajo el número mil se-  
8 cientos cuatro, del Registro de Nombramientos, tomo  
9 ciento cinco. Quito, once de octubre de mil novecientos  
10 setenta y cuatro.- El Registrador, firmado, Doctor Benja-  
11 mín Cevallos .- (Hay un sello).- ACTA DE LA JUNTA GENERAL  
12 DE SOCIOS DE "INMOBILIARIA I.B.F. C. LTDA." CELEBRADA EN  
13 QUITO EL SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIE-  
14 TE.- En la ciudad de Quito el día de hoy lunes seis de  
15 Junio de mil novecientos setenta y siete, a las once de la  
16 mañana, se reunieron en las oficinas de la calle Salinas  
17 quinientos veintisiete, el señor Ismael Benavides Ferrey-  
18 ros propietario de cuarenta y nueve participaciones so-  
19 ciales de un mil sucres de valor cada una, y el señor Li-  
20 cenciado Raúl Hurtado Larrea, propietario de una partici-  
21 pación social del mismo valor, en su condición de socios  
22 de la Compañía denominada "INMOBILIARIA I.B.F. C. LTDA."  
23 que representan la totalidad del capital social de la mis-  
24 ma, esto es, las cincuenta participaciones sociales de  
25 un mil sucres cada una en que se divide dicho capital.-  
26 Preside la Junta General de Socios, el señor Licenciado  
27 Raúl Hurtado y actúa como Secretario el señor Ismael Be-  
28 navides, Gerente de la Compañía.- Los dos socios expresa-

--ron sus puntos de vista sobre la situación de la Compañía y acordaron, por unanimidad, lo siguiente: Uno.- Aumentar el capital social, actualmente de cincuenta mil sucres ( \$ 50.000,00) a seis millones de sucres.- Dos).- Para el aumento de capital se acordó aceptar el ingreso de las siguientes personas en su condición de nuevos socios: A) La Sociedad conyugal formada por el señor Andrés Cárdenas Monge y la señora Mónica Ribadeneira de Cárdenas, quienes aportarán un lote de terreno ubicado en la Parroquia La Floresta del Cantón Quito, Avenida Colombia de esta ciudad, este lote de terreno tiene una superficie total aproximada de mil ciento sesenta y dos metros cuadrados treinta decímetros cuadrados; lote de terreno que será aportado por el señor Andrés Cárdenas y su mujer, por el valor de Tres millones de sucres ( \$ 3.000.000,00) a cambio de este aporte, recibirán el señor Andrés Cárdenas y su mujer, tres mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; B). La Compañía MENATLÁS QUITO C.A. ----- quien aportará la suma de un millón de sucres ( \$ 1.000.000,00) y a quien se entregarán mil participaciones de un mil sucres cada una; C).- El señor Arquitecto Diego Fonce Bueno quien aportará un millón de sucres ( \$ 1.000.000) y a quien se le entregará mil participaciones sociales de un mil sucres.- Tres).- El socio señor Ismael Benavides aportará novecientos cincuenta mil sucres ( \$ 950.000,00), y se le entregará novecientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres.- Cuatro).- El socio Licenciado Raúl Hurtado Larrea, renunció expresamente, por mirar



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 a su exclusivo interés particular, su derecho de pre-  
2 ferencia en la suscripción del aumento.- Cinco).- Se nom-  
3 bró perito para el avalúo del lote de terreno al Ingenie-  
4 ro Gonzalo Bravo Rivera . .- Seis).- Se resolvió modifi-  
5 car los estatutos sociales en lo relativo al aumento de  
6 capital, que pasará a ser de seis millones de sucres ( S/  
7 6.000.000,00) y que estará dividido en seis mil partici-  
8 paciones sociales de mil sucres cada una, iguales e indi-  
9 visibles, correlativamente numeradas del uno al seis mil  
10 inclusive. En estos términos se declarará la reforma del  
11 artículo quinto de los estatutos.- Siete). Se acordó re-  
12 formar el artículo siete de los estatutos sociales, rela-  
13 tivo al objeto de la compañía, el mismo que en adelante  
14 dirá : - " La Compañía tiene por objeto principal dedi-  
15 carse a la industria de la construcción; el comercio y dis-  
16 tribución de materiales de construcción, la adquisición  
17 de inmuebles y su venta, arrendamiento y administración;  
18 realizar parcelaciones y urbanizaciones, con facultad  
19 para intervenir como socios de otras Compañías.- Para el  
20 cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá realizar to-  
21 da clase de actos y contratos permitidos por las leyes".  
22 Por no haber ningún otro asunto de que tratar, el Presi-  
23 dente de la Junta concedió media hora de receso para la  
24 redacción del Acta. La Junta se reinstaló a las doce y  
25 quince minutos del día, con los mismos asistentes. Se dió  
26 lectura del acta y se la aprobó por unanimidad y sin ob-  
27 servaciones.- El Presidente clausuró la Junta a las doce  
28 y treinta minutos del día y firman para constancia, los

dos socios concurrentes.- Ismael Benavides Ferreyros.-

Ledo. Raúl Hurtado.- Certifico: que el acta que antecede

de es una copia fiel y exacta del texto del acta de la

Junta General de Socios de "Inmobiliaria I.B.F. C. Limi-

tada" celebrada en Quito el seis de Junio de mil nove-

cientos setenta y siete.- Quito, a seis de Junio de mil

novecientos setenta y siete. Firmado). Ismael Benavides

Ferreyros.- Gerente-Secretario.- "EMBAJADA DEL ECUADOR

EN ALEMANIA.- PRIMERA COPIA DEL PODER ESPECIAL NUMERO

CATORCE/SETENTA Y SIETE.- "En la ciudad de Bonn, a los

cinco días del mes de Julio de mil novecientos setenta

y siete, ante el suscrito Cónsul del Ecuador, Doctor Luis

Moreno, comparecieron los cónyuges: Andrés Cárdenas Monge

y Mónica Ribadeneira de Cárdenas, mayores de edad, le-

galmente capaces, ecuatorianos, domiciliados en la ciu-

dad de Quito, de tránsito en la ciudad de Bonn, y confi-

rieron Poder Especial, amplio y suficiente, como en dere-

cho se requiere, al señor Pedro José Arteta Cárdenas,

para que en su nombre y representación intervenga en la

celebración de la escritura pública que tendrá por objeto

el aumento de capital de la compañía de responsabilidad

limitada, denominada "Inmobiliaria I.B.F. C. Limitada",

transfiriendo el dominio y la posesión de un lote de te-

rreno que en propiedad pertenece a los mandantes, en apor-

te en sociedad, a favor de la indicada compañía y en pa-

go de la suscripción de las participaciones sociales que

harán en el referido aumento de capital.- La señora Mónica

Ribadeneira de Cárdenas expresó su consentimiento,



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 para dicha transferencia. Se aclara que el lote de terre-  
2 no, al que se refiere el presente Poder Especial, fué ad-  
3 quirido, en propiedad, por los mandantes, por compra a  
4 la señora Grace Yoder de Monge, según escritura pública,  
5 celebrada en Quito, el diecisiete de Julio de mil nove-  
6 cientos setenta y seis, inscrita en el Registro de la Pro-  
7 piedad del Cantón Quito, el dieciocho de Agosto de ese  
8 mismo año y se halla ubicado en la Parroquia La Floresta  
9 del Cantón Quito.- Este Poder, por su naturaleza, es de  
10 cuantía indeterminada y comprende también, a favor del  
11 mandatario instituido, la facultad de transferir las par-  
12 ticipaciones sociales de los mandantes en "Inmobiliaria  
13 I.B.F. C. Limitada", mediante la correspondiente escritu-  
14 ra pública.- Los mandantes confieren también las faculta-  
15 des señaladas en el artículo cincuenta del Código de Pro-  
16 cedimiento Civil Ecuatoriano, para el mejor y cabal cum-  
17 plimiento del Poder Especial conferido.- Leída que fué  
18 por mí, esta escritura de Poder Especial, a los mandantes,  
19 la aprobaron y ratificaron en todas sus partes, en razón  
20 de lo cual, firmaron conmigo, al pie de la presente, en  
21 unidad de acto, en la ciudad y fecha arriba indicadas.-  
22 Firmado). Doctor Luis Moreno, Cónsul. Firmado). Mónica  
23 Ribadeneira de Cárdenas, otorgantes. Firmado). Andrés Cár-  
24 denas Monge.- otorgante.- Es fiel copia del original que  
25 reposa en los archivos del Consulado del Ecuador en Bonn.  
26 Certifico.- Firmado). Doctor Luis Moreno. cinco de Julio  
27 de mil novecientos setenta y siete.- REPUBLICA DEL ECUA-  
28 DOR.- Ministerio de Relaciones Exteriores. Legalización

1 número diez mil trescientos cuarenta y nueve.- Quito, a  
2 catorce de Julio de mil novecientos setenta y siete.- Cer-  
3 tifico que la firma precedente de Luis Moreno, Cónsul E-  
4 cuador en Bonn, es auténtica.- Firmado.- Ramón Valdez Ba-  
5 llén, Director del Departamento de Legalizaciones y Pasa-  
6 portes. (Hay un sello).- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTE-  
7 RIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION  
8 NUMERO TRESIENTOS SESENTA Y CINCO.- EL SUBSECRETARIO DE  
9 COMERCIO, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE-  
10 GRACION. En uso de las facultades que le concede el Decre-  
11 to Supremo número setecientos ochenta y nueve, de once de  
12 Septiembre de mil novecientos setenta y cinco; y, Vistos  
13 el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de  
14 treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, la so-  
15 licitud y documentación presentadas y el Acta de Declara-  
16 ción de Inversión Nacional, Resuelve: Autorizar al señor  
17 Ismael Benavides Ferreyros, de nacionalidad peruana, resi-  
18 dente en el Ecuador por más de un año, para que invierta  
19 la suma de novecientos cincuenta mil sucres, en el aumento  
20 de capital de la Compañía "Inmobiliaria I.B.F. C. Ltda.".-  
21 La inversión que realizará el señor Ismael Benavides Ferrey-  
22 ros, tiene el carácter de nacional, razón por la cual no  
23 le asiste el derecho a remitir su valor ni a transferir  
24 utilidades al exterior.- Comuníquese.- Dado en Quito, a pri-  
25 mero de Agosto de mil novecientos setenta y siete.- Fir-  
26 mado).- Milton Cevallos Rodríguez, Subsecretario de Comer-  
27 cio e Integración Encargado.- Certifica.- Firmado).-  
28 Arturo Narango.- Director Administrativo Financiero.-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

AVALUO : - "Quito, a ocho de Junio de mil novecientos  
 setenta y siete.- Señor Ingeniero Gonzalo Bravo Rivera.-  
 Ciudad.- De mis consideraciones: - Por medio de la pre-  
 sente tenemos el agrado de comunicarle que la Junta Ge-  
 neral de Socios de "INMOBILIARIA I.B.F. C. LTDA." cele-  
 brada en Quito el seis de Junio de mil novecientos seten-  
 ta y siete, tuvo el acierto de nombrarle PERITO para el  
 avalúo del lote de terreno de propiedad de la sociedad  
 conyugal formada por el señor Andrés Cárdenas Monge y la  
 señora Mónica Ribadeneira de Cárdenas, el mismo que se-  
 rá aportado en el aumento de capital de la Compañía "IN-  
 MOBILIARIA I.B.F. C. LTDA.".- Se dignará extender el men-  
 cionado avalúo al pie de la presente nota de nombramiento.  
 Muy atentamente.- Firmado).- Ismael Benavides Ferreyros.  
 Socio.- Firmado).- Raúl Hurtado L.- Socio.- SEÑORES IS-  
 MAEL BENAVIDES Y RAUL HURTADO. SOCIOS "INMOBILIARIA I.B.  
 F. C. LTDA.".- Ciudad.- Señores: - al aceptar el encargo  
 que se han servido hacerme, tomo posesión del mismo como  
 perito avaluador y siguiendo las instrucciones de ustedes  
 procedo a efectuar el siguiente avalúo del inmueble de  
 propiedad de la sociedad conyugal formada por el señor  
 Andrés Cárdenas y la señora Mónica Ribadeneira de Cárde-  
 nas que se halla constituido por un lote de terreno de  
 las siguientes especificaciones: - UBICACION: - Avenida  
 Colombia de la Parroquia La Floresta del Cantón Quito.-  
 LINDEROS: - Norte, varios propietarios, pared propia de  
 adobones en parte y pared propia de mampostería de pie-  
 dra y ladrillo de por medio en una extensión total apro-

---ximada de treinta metros lineales y veinte centímetros

lineales.- Sur: Pasaie público que lo senara del lote de

terreno número catorce de la Urbanización Yoder, de pro-

piedad de la señora Blanche Norton, en un frente total a-

proximado de treinta y dos metros lineales .- Oriente, A-

venida Colombia en un frente total aproximado de treinta

y cinco metros lineales y diez centímetros lineales; y,

Occidente, muro propio de piedra y malla de alambre que lo

separa del lote de terreno de propiedad del Partido Libe-

ral Ecuatoriano en una extensión total aproximado de cua-

renta y cuatro metros lineales y setenta centímetros li-

neales.- SUPERFICIE.- La superficie total aproximada del

lote de terreno que será objeto de la susodicha aportación

es de mil ciento setenta y dos metros cuadrados treinta

decímetros cuadrados.- VALOR TOTAL: - Tres millones de

sucres.- En consecuencia el inmueble mencionado lo avalúo

en Tres millones de sucres considerando su valor comercial

y excelente ubicación.- Es todo cuanto puedo informar en

honor a la verdad para los fines consiguientes.- Quito, a

ocho de Junio de mil novecientos setenta y siete.- Firma-

do).- PERITO AVALUADOR.- Ingeniero Gonzalo Bravo Rivera.-

QUITO, catorce de Septiembre de mil novecientos setenta

y siete.- Señor Registrador de la Propiedad: - Sírvase con-

ferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas,

gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al

predio situado en la Parroquia La Floresta de este Cantón

con el historial de quince años, de propiedad de Andrés

Cárdenas y su esposa y Señora, adquirido por compra a Grace Yo-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 ---der de Monge, por Escritura de diecisiete de Julio de  
2 mil novecientos setenta y seis ante el Doctor Benjamín Ce-  
3 vallos, legalmente inscrita el dieciocho de agosto de mil  
4 novecientos setenta y seis, a fojas seiscientos setenta  
5 y ocho, número ochocientos tres, del Registro de Propie-  
6 dad de cuarta clase, tomo ciento siete.- Firmado).- Doc-  
7 tor Carlos Garzón Páez.- El infrascrito Registrador de  
8 la Propiedad de éste Cantón, en legal forma certifica: -  
9 que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes des-  
10 de el año de mil novecientos sesenta y dos, hasta la pre-  
11 sente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embar-  
12 gos y prohibiciones de enajenar que afectan al inmueble  
13 ubicado en la parroquia de la Floresta de éste Cantón, ad-  
14 quirido por los cónyuges Andrés Cárdenas Monge y Mónica  
15 Ribadencira, por compra a Grace Yoder de Monge, según  
16 consta de la escritura otorgada el diez y siete de Julio  
17 de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Doctor  
18 Benjamín Cevallos inscrita el diez y ocho de agosto del  
19 mismo año; ésta por compra a los cónyuges Forrest la Rosse  
20 y María Elvira Campi, el veinte y ocho de septiembre de  
21 mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario doctor  
22 Ulpiano Gaybor Mora; inscrita el cinco de noviembre del  
23 mismo año; éste en mayor extensión por compra a la Com-  
24 pañia Inmobiliaria, el cuatro de junio de mil novecientos  
25 cuarenta y ocho, ante el Notario Doctor Daniel B. Hidal-  
26 go; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipo-  
27 tecario.- También se hace constar que no se encuentra em-  
28 bargado ni prohibido de enajenar.- Quito, a quince de sep-

---tiembre de mil novecientos setenta y siete, las ocho de la

mañana.- El Registrador, firmado.- Doctor Telmo Andrade

Tapia.- TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO. Por Treinta mil su-

res.- El señor Inmobiliaria I.B.F. Cía. Ltda., dirección

La Floresta, adeuda treinta mil sucres, en concepto de

Alcabala (aporte a Sociedad), otorga Andrés Cárdenas Non-

ge y otra. Sobre: Tres millones de sucres. Notario Doctor

Troya. Quito, Septiembre seis de mil novecientos seten-

ta y siete.- Firma Ilegible.- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA

POTABLE.- Impuesto del uno por ciento adicional a las Al-

cabalas para Agua Potable. Por Doce mil sucres.- De confor-

midad con el Artículo primero, letra g) del Decreto Legis-

lativo de veintidos de octubre de mil novecientos cuarenta,

el Señor Inmobiliaria I.B.F. Cía. Ltda., adeuda la suma

de doce mil sucres, en concepto del impuesto arriba indi-

cado, sobre tres millones de sucres, en aporte a sociedad,

otorga Andrés Cárdenas. Quito, Siete de Septiembre de mil

novecientos setenta y siete. Firma Ilegible.- CONSEJO PRO-

VINCIAL DE PICHINCHA. Impuesto del uno por ciento adicio-

nal a las Alcabalas para el H. Consejo Provincial de Pi-

chincha.- Por doce mil sucres. Comunico a Ud. que va a

celebrarse ante el suscrito Notario un contrato de aporte

a sociedad, que otorga Andrés Cárdenas a Inmobiliaria I.

B.F., por tres millones de sucres, firma Ilegible.- JUNTA

DE DEFENSA NACIONAL.- Por seis mil sucres. Recibí de In-

mobiliaria I.B.F. C. Ltda., la cantidad de seis mil su-

res, por el Impuesto del medio por ciento para Defensa Na-

cional por aporte que otorga Andrés Cárdenas.-La Floresta.f). Ilegible



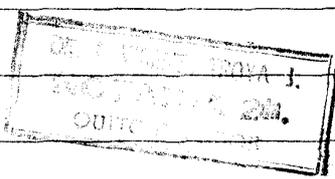
Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 Hasta aquí la minuta que con sus documentos habilitantes,  
 2 queda elevada a escritura pública, con todo el valor le-  
 3 gal. Y leída que fué a los comparecientes por mí el No-  
 4 tario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,  
 5 de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- Ismael Benavides.-  
 6 Firmado).- Pedro José Arteta.- Firmado), el Notario, Doc-  
 7 tor J. Vicente Troya J.- - Enmendado: /Menatlas Quito C.  
 8 a./ . Vale.7

12 Se otorgó ante mí, y en fe de  
 13 ello, confiero esta PRIMERA COPIA, en Quito,  
 14 once de octubre de mil novecientos setenta y siete.

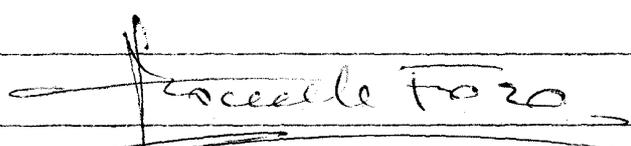
17 *J. Vicente Troya J.*  
 18 \_\_\_\_\_

19 Dr. J. Vicente Troya J.  
 20 NOTARIO SEGUNDO



21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

1 ---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente  
2 de Compañías en su Resolución No. RL-4217 de 5 de Junio  
3 del año en curso, tomé razón de la aprobación constante en  
4 dicha Resolución al margen de la Escritura de Aumento de  
5 Capital y Reforma de Estatutos de "INMOBILIARIA I.B.E.  
6 C. LTDA.", otorgada ante mí, el 28 de Septiembre de 1977,  
7 y al margen de la Escritura de Constitución de dicha Com-  
8 pañia, en el sentido de que se aumentó el Capital y Refor-  
9 maron los Estatutos en virtud de la Escritura Primeramente  
10 mencionada.- La Escritura de Constitución se celebró ante  
11 mí, el 2 de Julio de 1974.  
12 Quito, 27 de Junio de 1978.

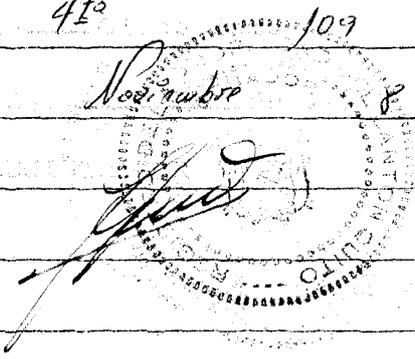
13  
14   
15  
16 Dr. J. Vicente Troya J.

17 NOTARIO SEGUNDO

18  
19  
20  
21 Con esta fecha se otorgó el presente instrumento

22 en escritura a fo. 1094 1124

23 en escritura a fo. 412  
24 en escritura a fo. 22 Noviembre 109

25 

26 J.V.

1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número RL cuatro mil descientos die-  
 2 -siete, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de cinco de Ju-  
 3 -nio de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 1101, del Registro --  
 4 Mercantil, tomo 109.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 851 -  
 5 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a Fs. 2888,  
 6 del Registro Mercantil, tomo 105.- Queda archivada la segunda copia certifi-  
 7 cada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos -  
 8 de la Compañía "INMOBILIARIA I.B.F. C. LTDA.", celebrada el 28 de Septiem--  
 9 bre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Segundo de este Can-  
 10 tón, Dr. José Vicente Treya; SE da así cumplimiento a lo dispuesto en los --  
 11 Arts. sexto y séptimo de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-  
 12 cido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro O-  
 13 ficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Reparterie bajo el n-  
 14 úmbero 18583.- Quite, a trece de Diciembre de mil novecientos setenta y o-  
 15 cho.- EL REGISTRADOR ENCARGADO, OF. 333

*M. J. ...*



16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27